

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1133 *CONSULTER, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
CONSULTER ASESORES MADRID, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACION)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Consulter, S.L., celebrada el día 26 de marzo de 2026, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio, consistente en las propiedades inmobiliarias para arrendamiento, en favor de la sociedad beneficiaria Consulter Asesores Madrid, S.L.

La Sociedad Beneficiaria se constituye simultáneamente como consecuencia de la escisión, siendo sus socios y las proporciones de participación idénticos a los de la Sociedad Escindida, de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión redactado y suscrito por el órgano de administración con fecha 20 de febrero de 2026.

Se informa que, al haberse adoptado el acuerdo de escisión de forma unánime por todos los socios con derecho a voto en junta universal, no ha sido necesaria la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la ley, ni el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni el informe de expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 12 y 13 del citado Real Decreto-ley 5/2023, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

En Alcorcón, 26 de marzo de 2026.- El Administrador Único de la sociedad Consulter, S.L., Antonio Guerra Moro.

ID: A260013497-1